



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2023

Proceso No. 2023-00276

1. Se acepta la renuncia al poder allegada por quien ejerciera como apoderado de la parte demandada, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso.
2. Se reconoce personería a Mónica Isabel Barros Tovar como apoderada principal del extremo actor, y a Andri Julieth Suarez Santiago como apoderada suplente, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 76 de 23 de octubre de 2023.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria